



Ajuntament de Benicàssim

EXPT 16825/2024

Asunto: Constitución de una bolsa de trabajo temporal de operario/a de polideportivo, mediante el sistema selectivo de oposición en el ayuntamiento de Benicàssim.

ACTA TRIBUNAL 05/2024 de fecha 15 de febrero de 2024

I. CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL

En Benicàssim, siendo el día 15 de febrero de 2024, a las 10.00 horas en el Pabellón Polideportivo Municipal de Benicàssim, C/ Sant Vicent, 43 se reúne y constituye el Tribunal que ha de presidir la selección **para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de operario/a de polideportivo, mediante el sistema selectivo de oposición**, según bases y convocatoria aprobadas por Decreto de la Alcaldía Número: 2023-3273 Fecha: 16/10/2023 y cuya convocatoria se publicó en el BOP Número 134 del 31 de octubre de 2023, integrándose de la siguiente forma:

ASISTEN:

Presidente: Rubén Escriche Gómez, administrativo del Ayuntamiento de Benicàssim.

Vocales:

Jordi Cucala Puig, operario polideportivo del Ayuntamiento de Benicàssim.

Carlos Rocamora Catalán, operario polideportivo del Ayuntamiento de Benicàssim.

Rosa Escuder Casañ, jefa de ordenanzas del Ayuntamiento de Benicàssim.

Secretario, que actúa con voz y con voto: Jose Vicente del Campo Suller, auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Benicàssim.

II.- REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

De carácter obligatorio y eliminatorio. Consiste en la realización de una prueba práctica que constará en uno o varios ejercicios de carácter práctico relativos a sus funciones. Durante su realización, el Tribunal ha podido formular preguntas y aclaraciones relativas a la ejecución de la misma. La duración máxima de esta prueba ha sido de 10 minutos. Esta prueba ha estado directamente relacionada con las funciones a desempeñar. El ejercicio se ha calificado de 0 a 10 puntos. Siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarlo.

A las 12.00 horas, en el Pabellón Polideportivo Municipal de Benicàssim, se ha





Ajuntament de Benicàssim

EXPT 16825/2024

Asunto: Constitución de una bolsa de trabajo temporal de operario/a de polideportivo, mediante el sistema selectivo de oposición en el ayuntamiento de Benicàssim.

iniciado el llamamiento de los aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición por el orden alfabético de apellidos que comienzan por la letra Y, de acuerdo con la RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2023, de la consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se publica la letra para fijar el orden de intervención de las personas aspirantes y, en su caso, dirimir los empates en todos los procesos selectivos que se convoquen durante el año 2023 en el conjunto de las administraciones públicas valencianas.

OPOSITOR/A	Presentado / No presentado
Abelló Sanz, Josep	Presentado
Alcácer Dols, Pedro	Presentado
Alonso Martín, Elena	Presentada
Blasco Andrés, Jacob	Presentado
Branchadell García, Juan	Presentado
Colera Bonifasi, Alberto	Presentado
Fuentes Matutano, David	Presentado
Gómez Navarro, Ricardo Damián	Presentado
Guillén Herrera, Nuria Ramona	Presentada
Ibañez De Blas, Gabriel	Presentado
Liñán Arrollo, Ysabel	Presentada
Mateu Cepriá, Juan	Presentado
Palomar Valero, Rafael	Presentado
Torres Gozalbo, Mauricio	Presentado

III.- CALIFICACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN

OPOSITOR/A	Nota 2º ejercicio
Abelló Sanz, Josep	9,50
Alcácer Dols, Pedro	6,75
Alonso Martín, Elena	7
Blasco Andrés, Jacob	7,35
Branchadell García, Juan	4,25
Colera Bonifasi, Alberto	6,15





Ajuntament de Benicàssim

EXPT 16825/2024

Asunto: Constitución de una bolsa de trabajo temporal de operario/a de polideportivo, mediante el sistema selectivo de oposición en el ayuntamiento de Benicàssim.

Fuentes Matutano, David	7,30
Gómez Navarro, Ricardo Damián	7,20
Guillén Herrera, Nuria Ramona	5,70
Ibañez De Blas, Gabriel	4,35
Liñán Arrollo, Ysabel	7
Mateu Cepriá, Juan	9,75
Palomar Valero, Rafael	8,65
Torres Gozalbo, Mauricio	4,20

Se otorga un plazo de 3 días hábiles a los aspirantes, a partir del día siguiente a la publicación de la presente acta en la web municipal (www.benicassim.es) y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Solo se admitirán las reclamaciones que se registren en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento durante dicho plazo.

En el caso de que se presenten reclamaciones de esta prueba, el Tribunal se reunirá en fecha por determinar para su revisión y resolución.

De no existir solicitudes en el sentido mencionado, se levantará acta, confirmando y elevando a definitivos los resultados de la presente acta

Y en prueba de conformidad con lo arriba dicho, finalizado el acto en el día de hoy, suscriben este Acta, los miembros del Tribunal, lo que se hace constar a los efectos legales procedentes.

En Benicàssim, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

